EXP. 119280

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2014

Srta.
SONIA RAQUEL MURILLO GAME
Cuidad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AUDITELSA S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, AB. BOLIVAR PEÑA MALTA, el 15 de Diciembre del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con la fecha 17 de Mayo del 2005, de fojas 47.184 a 47.198, registro mercantil número 8.903 y numero de repertorio 16.529.

Muy atentamente,

ING. PAFAEL PALMA CLAVIJO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2014

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUDITELSA S.A**. para le cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana

2 lb 6

SONIA RAQUEL MURILLO GAME

C. C. No. 0906666268

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
INSCRIPC

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:62.327 FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2014 HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AUDITELSA S.A., a favor de SONIA RAQUEL MURILLO GAME, de fojas 1.619 a 1.621, Registro de Nombramientos número 547.

ORDEN: 62327

* 5 R 6 X P 9 D 9 L U D N D U R G D U X S H G *

* R Q H U D S D Q 9 U L I R D Q R 5 D U *

Guayaquil, 19 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.